

LA TRAICIÓN DE LA IV T: El caso de la Ley del ISSSTE

Por: Roberto González Villarreal, Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza. Profesorxs investigadorxs de la UPN -Ajusco. Columna: CORTOCIRCUITOS. 17/02/2025

El 29 de octubre de 2024 se realizó la segunda reunión entre la Comisión Única de Negociación (CNUN) de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), Martí Batres Guadarrama.

La CNUN planteó otra vez sus principales demandas: la abrogación de la reforma del Issste de 2007, mejor atención a los derechohabientes en activo y jubilados, y mesas individuales para la atención por entidades al tener demandas particulares.

No eran demandas nuevas, ya se habían planteado en ocasiones anteriores al presidente de la república. Por ejemplo, en las negociaciones de junio de 2024 la CNTE informó de un documento con las respuestas a sus demandas, según el cual el Ejecutivo Federal “presentará una serie de iniciativas a la reforma a la Ley del **ISSSTE** y modificaciones a la **Ley General del Sistema para la Carrera de los Maestros**.”

*“Respecto a la petición de revocar la reforma a la Ley del ISSSTE de 2007, se les comunica que se presentará por parte del Poder Ejecutivo, una iniciativa de modificación a dicha Ley que permitirá reducir de manera progresiva los requisitos de **edad de jubilación**, para aquellos trabajadores que pertenecen al régimen transitorio de pensiones, permitiendo así mejores condiciones de jubilación para los trabajadores afectados*

[1]

De hecho, el 5 de febrero de 2024 AMLO propuso 20 reformas constitucionales y legislativas para modificar “artículos antipopulares” introducidos durante el “período neoliberal”. La número 12 decía:

[Revertir las reformas de pensiones](#), tanto la de 1997 como la de 2007. El presidente aseguró que “afectan injustamente a trabajadores del seguro social y del ISSSTE pues les impiden jubilarse con el 100% de su salario”. López Obrador propuso la creación de un fondo semilla que se irá incrementando, al tiempo que se utilizará para compensar a los trabajadores afectados por la legislación actual que data de 1997 y la reforma de una década más tarde, a las que llamó “reformas antilaborales del periodo neoliberal.”[2]

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo recogió estas cuestiones en los 100 compromisos de su gestión; específicamente el No. 57 refiere a una “Reforma a la Constitución para renovar las pensiones, continuación de la reforma que ya empezó el anterior Gobierno”.[3]

El 7 de febrero de 2025 la presidenta envió a la Cámara de Diputados la *Iniciativa del Ejecutivo federal Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de fortalecimiento del financiamiento de la Institución y derecho a la vivienda para las personas trabajadoras al servicio del Estado.*[4]

El título de la iniciativa lo dice todo: reformas y adiciones de la Ley del ISSSTE en materia de fortalecimiento del financiamiento de la institución y derecho a la vivienda.

¿Cómo se logra lo primero, es decir, fortalecer el financiamiento? Pues con una modificación en el ingreso gravable.

Ahora las cuotas al seguro de salud de las personas servidoras públicas con percepciones superiores a diez **UMAS** mensuales se calcularán sobre el salario integrado y no solo sobre el sueldo básico, que suele representar hasta un tercio del ingreso total. Además, propone gravarlos con un 2% adicional.

Las dependencias y entidades del Estado también deberán calcular sus aportaciones al seguro de salud sobre el salario integrado cuando la percepción de la persona trabajadora supere las diez **UMAS** mensuales. Se estima que con la aplicación de esta medida se generarán ingresos por 11 mil 100 millones de pesos, de los cuales tres mil 400 millones corresponderán a aportaciones de las personas trabajadoras y siete mil 700 millones a contribuciones de los entes del Estado.^[5] El dinero adicional se integraría al ISSSTE y al gobierno federal para incrementar los salarios del personal de la institución.

Además, la iniciativa plantea restituirle al FOVISSSTE las atribuciones de adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda, con el fin de garantizar una oferta suficiente y accesible que atienda las necesidades de las personas trabajadoras y sus familias.

O sea, el fortalecimiento de las finanzas institucionales recaerá en los trabajadores que ganen más de 10 UMAS, las mismas que recibirán si optaron por el décimo transitorio de la reforma de

2007. Es decir, pagarán más para recibir lo mismo.

No hay, en consecuencia, atención a las demandas de la CNTE. Tampoco seguimiento a las propuestas presidenciales de revisar los esquemas de pensiones; ahora son las mismas pensiones, la misma edad, los mismos requisitos, lo mismo, pero gravando más a unos pocos.

La IV T, desesperada por incrementar los fondos públicos, se va ahora contra profesores universitarios, empleados públicos, médicos especialistas, directivos escolares a los que se les quitará más por partida doble, no otorgándoles nada a cambio, pues sus pensiones seguirán en UMAS, aunque se les cobre más; mientras tanto, a los demás trabajadores continuará aplicándoles la misma dosis neoliberal de Calderón en 2007. Claro, esto lo hace porque es un grupo de contribuyentes cautivo; lo que no puede o no quieren hacer con los empresarios, se los hace a los trabajadores públicos especializados.

La respuesta en las redes sociales no se hizo esperar. De manera sintética empezaron los resúmenes, las preguntas y las posiciones:

Los 60 años quedan como requisito de jubilación.

Las AFORES permanecen.

Las pensiones y jubilaciones se calculan en UMAS

Quizá la mejor síntesis la hizo Jesús Alcocer, un creador digital:

*Nos vieron la cara, raza.
La nueva ley del ISSSTE nos la jugaron como si fuéramos niños esperando los Reyes Magos... y en vez de bicicleta nos dejaron puro aire. Nos metieron el dedo en la boca y lo peor es que nos sonó bonito, pensamos que por fin había justicia, pero ¡pum! Nos*

la aplicaron otra vez.^[6]

EL TEMA ES: NOS LA APLICARON OTRA VEZ. ¿OTRA VEZ? ¿PUES NO QUE ERAN DISTINTOS, CLAUDIA?

[1]<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cnte-y-amlo-acuerdan-reformas-a-ley-del-issste-y-a-ley-general-para-la-carrera-de-los-maestros/>

[2]<https://elpais.com/mexico/2024-02-06/las-20-reformas-constitucionales-que-propone-lopez-obrador.html>

[3]<https://elpais.com/mexico/2024-10-02/estas-son-las-100-promesas-de-claudia-sheinbaum-como-presidenta-de-mexico.html>

[4] <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/feb/20250207-I.pdf>

[5]<https://ovaciones.com/reforma-a-ley-del-issste-propone-calculas-cuotas-de-salud-sobre-salario-integrado/>

[6] <https://www.facebook.com/ignacio.rivero.5>

Fotografía: grupoenconcreto

Fecha de creación

2025/02/17